



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 5769

PARRAL, 09 Dic 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 1327 de fecha 18 de Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2013.
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g, de la Ley N° 19.886, ley de Compras Públicas.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7 letra f del Reglamento de Compras.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal, don Iván Damino Hernández.
- 6.- El Correo Electrónico recibido por la Municipalidad de Parral, donde la empresa "Asociación de Municipalidades Región del Maule", ofrece la participación al "Congreso Interregional de Gestión Financiera a Nivel Municipal", a realizarse en la Comuna de Colbun Provincia de Linares los días 11, 12 y 13 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, que es necesario y conveniente, para el municipio de Parral, actualizar los conocimientos de los funcionarios que cumplen funciones en el departamento de Finanzas en esta municipalidad.
- 2.- **QUE**, "Asociación de Municipalidades Región del Maule", es una institución de reconocido prestigio y trayectoria en el tema de capacitar empresas públicas.
- 3.- **QUE**, "Asociación de Municipalidades Región del Maule" realizará el "Congreso Interregional de Gestión Financiera a Nivel Municipal", herramienta necesaria para un mejor desempeño como funcionario municipal.
- 4.- **QUE**, el lugar y fechas de realización, del referido curso de capacitación, se ajusta a la disponibilidad horaria de los funcionarios.
- 5.- **QUE**, "Asociación de Municipalidades Región del Maule", cuenta con la experiencia necesaria para garantizar y ofrecer la seguridad a la municipalidad de Parral, que la temática a abordar, entrega las herramientas necesarias para mejorar la calidad del servicio que día a día ofrece el municipio a sus usuarios internos y externos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación de Dos (02) cupos para el "Congreso Interregional de Gestión Financiera a Nivel Municipal", con el proveedor "**Asociación de Municipalidades Región del Maule**" RUT N° 69.110.700-0, domiciliada en 1 Oriente N° 1288, Edificio Empart, Segundo Piso, Talca, para los siguientes funcionarios:

**PAULINA MANRIQUEZ DIAZ**, Planta, Profesional, Grado 10° E.M.R.

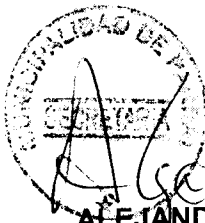
**ALEJANDRO FAUNDEZ RETAMAL**, Honorarios.

, los días 11, 12 y 13 de Diciembre de 2013 en la Comuna de Colbun Provincia de Linares.

- 2.- **GIRESE**, cheque cruzado y nominativo a nombre de "**Ilustre Municipalidad de Río Claro**", RUT: 69.110.700-0, por la suma de Trescientos cuarenta mil pesos (\$340.000.-), el cual deberá ser cancelado al momento de la acreditación.

- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem: 215.22.11.002 (1.1.1) "Cursos de Capacitación", del Presupuesto Municipal del año 2013:

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Alejandra Roman Clavijo  
 SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 IVAN DAMINO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/ESP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (2), Finanzas (2)